# ANALISIS DEL SECTOR

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

**FECHA DE PRESENTACION (30/10/2026)**



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial, están obligadas a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

## 1. JUSTIFICACIÓN

Mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC como gestor del servicio público de televisión y radio, cuyo objeto social comprende la producción y programación de la radio y la televisión pública.

RTVC es una entidad descentralizada indirecta del orden nacional, con el carácter de sociedad entre entidades públicas, cuya misión consiste en programar, producir y emitir los canales públicos de televisión y las emisoras de la radio pública nacional, garantizando la prestación de un servicio público de comunicación con contenidos educativos, culturales, informativos y de interés general. Para el cumplimiento de su misión institucional, la Entidad debe asegurar una gestión administrativa y contractual eficiente, transparente y ajustada al marco normativo aplicable.

Por tal razón, se hace necesario, adelantar un proceso de contratación para contar con la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la entidad, para cubrir eficaz y eficientemente los servicios misionales y administrativos y los desplazamientos necesarios en las actividades desarrolladas por la entidad, con el fin de que dichos activos se conserven en condiciones mecánicas óptimas para garantizar la movilización ininterrumpida de los funcionarios a quienes están asignados en condiciones seguras.

RTVC. cuenta con una flota de diez (10) vehículos propios al servicio de la Entidad, para el cumplimiento de su misionalidad y para la movilización de las áreas de Gerencia, Subgerencia de Radio, Subgerencia de Televisión y Subgerencia de Soporte Corporativo, así:

| ITEM | PLACA | MARCA | LÍNEA | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ODS928 | CHEVROLET | CAPTIVA SPORT | 2014 |
| 2 | ODS929 | CHEVROLET | CAPTIVA SPORT | 2014 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3** | OJX958 | FORD | ECOSPORT | 2015 |
| **4** | OJX959 | FORD- | ECOSPORT | 2015 |
| **5** | JQV078 | CHEVROLET | TRAIL BLAZER | 2022 |
| **6** | JQV169 | CHEVROLET | TRAIL BLAZER | 2022 |
| **7** | OBI795 | KIA | SEDONA | 2011 |
| **8** | OBI392 | KIA | SEDONA | 2010 |
| **9** | CSJ970 | FORD | E350 | 1999 |
| **10** | OIL352 | CHEVROLET | MPR | 1996 |

Nota: Los vehículos relacionados en los ítems 5 y 6 son usados como estaciones móviles de radio.

La Entidad requiere garantizar la operatividad, seguridad, disponibilidad y adecuada conservación de su parque automotor, necesario para el desarrollo de las actividades institucionales. Para ello, resulta indispensable contar con un servicio que permita atender oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas por los vehículos.

Actualmente, la Entidad no cuenta con la infraestructura, equipos, herramientas, inventario de repuestos ni personal técnico especializado necesarios para ejecutar directamente estas actividades, por lo que no dispone de la capacidad técnica y operativa suficiente para atender las necesidades de mantenimiento de manera integral.

En consecuencia, se requiere contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, que cuente con personal calificado, equipos, herramientas, repuestos e infraestructura adecuados, con el fin de prevenir y atender fallas mecánicas, prolongar la vida útil de los vehículos, reducir riesgos asociados a su operación y garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento para el cumplimiento de las actividades institucionales.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos de propiedad de la entidad.

## 3. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios). El sector terciario o

de servicios comprende el conjunto de actividades económicas destinadas a la prestación de servicios y al apoyo de los procesos productivos, comerciales e institucionales, sin que su resultado principal corresponda a la transformación o producción directa de bienes materiales. Este sector desempeña un papel fundamental en el funcionamiento de la economía, al facilitar la distribución de bienes, la atención de necesidades empresariales y sociales, así como la generación de valor agregado a través de actividades especializadas.

Dentro de este sector se encuentran actividades tales como el comercio, los servicios de alojamiento y alimentación, el transporte y la logística, las telecomunicaciones, los servicios financieros y de seguros, la educación, la salud, la publicidad, la organización de eventos, los servicios profesionales y técnicos, así como otras actividades de apoyo empresarial. Su importancia radica en que constituye un componente esencial para el desarrollo de las actividades económicas de los demás sectores, contribuyendo a la competitividad, productividad y dinamización del mercado.

**3.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Septiembre de 2026** [1]

De acuerdo con los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 los precios al consumidor registraron una variación mensual de 0,37%, mientras que la variación acumulada entre enero y septiembre alcanzó 5,74% y la variación anual, frente a septiembre de 2025, se ubicó en 6,29%. Estos resultados muestran que, aunque la variación mensual fue moderada, durante el año se mantiene un incremento acumulado de los precios que incide sobre el costo de adquisición de bienes y servicios en la economía.

El comportamiento del IPC presenta diferencias importantes entre las distintas categorías de gasto. En lo corrido de 2026, Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y Salud (5,86%) registraron variaciones superiores al promedio nacional de 5,74%. Esta composición evidencia que el incremento de precios no se distribuye de manera uniforme y que determinados bienes y servicios enfrentan mayores presiones de costos.

En términos anuales, las mayores variaciones se presentaron en Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%). En conjunto, estos resultados reflejan la permanencia de presiones sobre diferentes componentes del gasto de los hogares y de

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

las empresas, aun cuando algunas categorías presentan incrementos inferiores al promedio general.

Para efectos del análisis económico del sector, el comportamiento del IPC constituye un referente relevante en la medida en que la variación general de los precios puede incidir en los costos de operación y en la formación de precios de los bienes y servicios ofrecidos por los potenciales proveedores. En particular, cuando los procesos de contratación involucran adquisición de bienes, prestación de servicios, utilización de insumos o contratación de recurso humano, la evolución de los precios constituye una variable que puede reflejarse en las estructuras de costos de los agentes económicos.

La variación acumulada de 5,74% a septiembre de 2026 permite evidenciar que los proveedores han desarrollado sus actividades en un entorno de incremento de precios respecto de diciembre de 2025. Este comportamiento debe considerarse como parte del contexto económico en el que se estructuran las ofertas, dado que los costos asociados a la prestación de bienes y servicios pueden incorporar la evolución de diferentes componentes de la inflación, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

De igual manera, la variación anual de 6,29% permite observar que el nivel general de precios registrado en septiembre de 2026 se encuentra por encima del correspondiente al mismo mes del año anterior. Para la contratación estatal, este comportamiento constituye un elemento de contexto para el análisis de las condiciones económicas del mercado, particularmente en procesos cuya ejecución se desarrolla durante períodos prolongados o cuyos precios dependen de componentes sujetos a variaciones de mercado.

No obstante, el IPC constituye un indicador general de comportamiento de precios y no determina por sí mismo el precio de los bienes o servicios objeto de una contratación específica. La incidencia sobre cada mercado dependerá de la composición de sus costos y de las condiciones particulares de oferta y demanda. Por esta razón, su utilización dentro del análisis del sector permite establecer el contexto general de inflación y evolución de precios, que posteriormente debe contrastarse con la información específica del mercado analizado.

En este sentido, el comportamiento del IPC observado durante 2026 constituye un referente macroeconómico para valorar las condiciones en las que operan los potenciales proveedores, contribuyendo a contextualizar las variaciones de precios identificadas en el estudio de mercado y a comprender que las diferencias entre las ofertas pueden estar influenciadas, entre otros factores, por la evolución de los costos de los bienes, servicios e insumos requeridos para su operación.

### 3.2 Producto Interno Bruto (PIB)[2]

**Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre de 2026**

**Comportamiento general del PIB**

El Producto Interno Bruto presentó durante el segundo trimestre de 2026 una evolución positiva de la actividad económica nacional. En términos reales, medido mediante las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, el PIB registró un crecimiento de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025, mientras que en el acumulado del primer semestre presentó un crecimiento de 2,9%.

El crecimiento estuvo sustentado principalmente en las actividades de administración pública, defensa, educación y salud, que registraron una variación de 10,0% en el segundo trimestre y de 7,9% en el primer semestre. También se destacó la agrupación de comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con crecimientos de 2,2% en el trimestre y 2,6% en el semestre, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales al crecimiento anual del PIB en ambos periodos. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios presentaron igualmente un comportamiento dinámico, con crecimientos de 9,5% en el trimestre y 6,3% en el primer semestre.

Estos resultados muestran que el crecimiento económico no se concentra en una sola actividad, sino que responde al comportamiento positivo de diferentes componentes de la economía nacional. La evolución del primer semestre permite observar además una continuidad de esta tendencia, con un crecimiento real de la producción frente al mismo periodo del año anterior.

Desde la perspectiva trimestral, el PIB aumentó 1,3% frente al primer trimestre de 2026, una vez descontados los efectos estacionales y de calendario. Entre las actividades que registraron crecimiento en esta comparación se encuentran construcción, con 6,4%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con 4,0%, y el suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos, con 2,8%.

**Comportamiento a precios corrientes**

A precios corrientes, el PIB registró un crecimiento de 10,3% en el segundo trimestre de 2026 y de 8,4% durante el primer semestre, frente a los respectivos periodos de 2025. Las principales contribuciones correspondieron nuevamente a la administración pública, defensa, educación y salud; a la agrupación de comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida; y a las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

La diferencia entre el crecimiento a precios constantes y a precios corrientes permite distinguir entre la evolución real de la actividad económica y el efecto conjunto de las variaciones en los precios. Mientras el crecimiento real del PIB refleja un aumento de la producción, el resultado a precios corrientes incorpora adicionalmente el comportamiento de los precios de los bienes y servicios producidos durante el periodo.

En conjunto, los resultados del PIB muestran una economía nacional que mantiene una trayectoria de crecimiento durante el segundo trimestre y el primer semestre de 2026, respaldada por el comportamiento favorable de diversas ramas de actividad. El crecimiento observado tanto en términos reales como a precios corrientes refleja un entorno de mayor actividad económica, aunque con una incidencia adicional de los precios sobre los valores nominales.

### 3.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[3] – Agosto 2026

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante agosto de 2026 el sector servicios presentó un comportamiento heterogéneo, con una evolución favorable de los ingresos en una parte importante de sus actividades, pero con una reducción generalizada del personal ocupado y un incremento de los costos salariales. En la comparación anual, doce de los dieciocho subsectores registraron variaciones positivas en sus ingresos nominales, mientras que quince presentaron disminuciones en el personal ocupado y la totalidad de los subsectores registró incrementos en los salarios frente a agosto de 2025.

El comportamiento acumulado confirma que la dinámica positiva de los ingresos no corresponde únicamente a un resultado puntual del mes. Entre enero y agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores presentaron incrementos en sus ingresos, mientras que quince registraron reducciones en el personal ocupado. De igual manera, todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios. En el período de doce meses terminado en agosto de 2026 se mantiene una tendencia similar: dieciséis de los dieciocho subsectores aumentaron sus ingresos, quince disminuyeron su personal ocupado y todos presentaron incrementos salariales.

Estos resultados muestran una situación diferenciada dentro del sector servicios: mientras los ingresos presentan una tendencia predominantemente positiva, el empleo registra un comportamiento contrario en buena parte de las actividades. Lo anterior evidencia que el crecimiento de los ingresos no necesariamente se traduce en un aumento proporcional del número de personas ocupadas y, simultáneamente, el incremento generalizado de los salarios constituye un elemento relevante dentro de la estructura de costos de las empresas que participan en este mercado.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf

Entre las actividades con mayor crecimiento de los ingresos durante agosto de 2026 se encuentra la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, cuyos ingresos nominales aumentaron 27,7 % frente a agosto de 2025. Este resultado estuvo acompañado por un crecimiento de 2,1 % en el personal ocupado y de 16,1 % en los salarios, evidenciando una evolución positiva de esta actividad tanto en términos de generación de ingresos como de empleo. El incremento de los ingresos estuvo asociado a aumentos en la venta de mercancías (58,3 %), otros ingresos operacionales (44,0 %) e ingresos por servicios (10,1 %).

También presentaron incrementos importantes en sus ingresos las actividades de edición, con una variación de 22,2 %, y las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con un crecimiento de 17,3 %. No obstante, estos resultados estuvieron acompañados por disminuciones en el personal ocupado de 14,1 % y 2,4 %, respectivamente, y por incrementos salariales de 5,9 % y 20,8 %. Esto confirma que el comportamiento de los ingresos y del empleo puede diferir considerablemente entre actividades y que el aumento de la actividad económica no implica necesariamente una expansión equivalente de la ocupación.

Por otra parte, algunos subsectores presentaron reducciones tanto en sus ingresos como en el personal ocupado. Las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4 % en los ingresos y de 17,9 % en el personal ocupado, mientras que las actividades de programación y transmisión, agencias de noticias presentaron reducciones de 7,1 % y 2,2 %, respectivamente. En el caso de las actividades de centros de llamadas (Call center), los ingresos disminuyeron 3,0 % y el personal ocupado se redujo 12,3 %. En contraste, los salarios aumentaron en estos tres subsectores en 21,7 %, 10,9 % y 9,4 %, respectivamente.

En términos generales, los resultados de la EMS para agosto de 2026 permiten identificar un sector servicios con crecimiento predominante de los ingresos, pero con una dinámica laboral más restrictiva y aumentos generalizados en los costos salariales. Esta combinación constituye un elemento relevante para el análisis económico de los mercados de servicios, en la medida en que puede incidir en las estructuras de costos de los proveedores y, por tanto, en la formación de los precios de los bienes y servicios ofrecidos.

Para efectos del análisis del sector, resulta particularmente relevante el comportamiento de las actividades relacionadas con producción de películas cinematográficas y programas de televisión, dado que presentaron uno de los mayores crecimientos de ingresos dentro de los subsectores analizados y, a diferencia de varias de las demás actividades, registraron simultáneamente un incremento del personal ocupado. Este comportamiento constituye un indicador favorable sobre la dinámica económica de dicha actividad durante el período analizado, sin que ello implique extrapolar sus resultados a la totalidad del sector servicios.

En consecuencia, la información disponible permite señalar que durante 2026 se mantiene una dinámica positiva de los ingresos en la mayoría de las actividades de servicios, aunque acompañada de presiones derivadas del comportamiento de los costos laborales. Este escenario debe ser considerado dentro del análisis económico de los procesos de contratación, particularmente cuando la prestación de los servicios requiera talento humano, personal especializado o la contratación de servicios de terceros, dado que la evolución de los ingresos y de los costos salariales puede incidir directamente en las condiciones económicas bajo las cuales operan los potenciales proveedores.

### 3.4 Mercado Laboral:[4] - Agosto 2026

De acuerdo con los resultados del mercado laboral publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 se observó un deterioro de los principales indicadores laborales frente al mismo mes de 2025. A nivel nacional, la tasa de desocupación aumentó de 8,6% a 9,4%, mientras que la tasa global de participación pasó de 63,9% a 63,3% y la tasa de ocupación disminuyó de 58,4% a 57,4%. Este comportamiento refleja una menor utilización del mercado laboral durante el mes, tanto por una reducción de la participación como por una menor proporción de población ocupada.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas el comportamiento mensual fue igualmente menos favorable: la tasa de desocupación pasó de 7,8% a 9,1%, mientras que la tasa de ocupación disminuyó de 61,5% a 59,8% y la tasa global de participación pasó de 66,7% a 65,8%. Lo anterior evidencia que el deterioro observado en agosto tuvo también una expresión importante en los principales mercados laborales urbanos.

No obstante, la lectura del trimestre móvil junio–agosto de 2026 permite observar una situación menos desfavorable que la registrada exclusivamente en agosto. En el total nacional, la tasa de desocupación fue de 8,5%, inferior al 8,7% registrado en el mismo trimestre de 2025, mientras que la tasa global de participación se mantuvo en 64,2% y la tasa de ocupación pasó de 58,6% a 58,7%. Esto indica que, si bien el resultado mensual de agosto evidencia una pérdida de dinamismo, el comportamiento acumulado del trimestre todavía muestra estabilidad en la participación y ocupación y una leve reducción del desempleo.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el trimestre móvil presenta una evolución más moderada: la tasa de desocupación aumentó de 8,2% a 8,6%, la participación disminuyó de 66,7% a 66,1% y la ocupación pasó de 61,3% a 60,5%. Por tanto, el mercado laboral urbano presenta mayores señales de debilitamiento que el total nacional en el período analizado.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Desde la perspectiva sectorial, la reducción de la población ocupada en agosto estuvo principalmente asociada a industrias manufactureras, que restaron 1,0 puntos porcentuales a la variación de los ocupados, seguidas por actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, y por agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con aportes negativos de 0,4 puntos porcentuales cada una. Este comportamiento resulta relevante porque evidencia que la evolución del empleo no fue homogénea entre las diferentes ramas de actividad y que algunas actividades relacionadas con servicios presentaron una menor generación de ocupación durante el mes.

De manera complementaria, la disminución de la ocupación se concentró particularmente en las posiciones de jornalero o peón y empleado doméstico, que aportaron negativamente a la variación de los ocupados con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente. Esto permite observar que la contracción registrada en agosto tuvo incidencia en determinadas formas de vinculación laboral y no necesariamente representa un comportamiento uniforme para todas las modalidades de ocupación.

El comportamiento por ciudades también evidencia diferencias importantes en las condiciones del mercado laboral. Durante el trimestre móvil junio–agosto de 2026, las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%), mientras que las menores correspondieron a Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (7,5%) y Bogotá D.C. (7,9%). Esta dispersión confirma que las condiciones de disponibilidad de mano de obra y generación de empleo presentan diferencias significativas según el territorio.

Finalmente, en agosto de 2026 la población fuera de la fuerza de trabajo alcanzó 15.158 mil personas, concentrándose principalmente en oficios del hogar (53,9%) y estudiando (23,5%). Este comportamiento constituye un elemento adicional para comprender la dinámica de participación laboral, en tanto una parte importante de la población que no participa activamente en el mercado se encuentra vinculada a actividades distintas al trabajo remunerado.

En términos generales, los resultados permiten concluir que el mercado laboral colombiano presentó en agosto una pérdida de dinamismo frente al mismo mes del año anterior, especialmente en las principales ciudades; sin embargo, el análisis del trimestre móvil muestra un comportamiento más estable en el total nacional. Para efectos del análisis del sector, este comportamiento constituye un elemento relevante para valorar las condiciones de disponibilidad de talento humano y la evolución de los costos laborales, particularmente en actividades cuya prestación depende de la contratación de personal.

## 4. CODIGOS UNSPSC

### 4.1 Presentación de los códigos aplicables al proceso:

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran identificados con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios.

| ***Clasificación UNSPSC*** | ***Código: Segmento*** | ***Código: Familia*** | ***Código: Clase*** |
|---|---|---|---|
| ***78-18-15-00*** | ***78:*** *Servicios de transporte, almacenaje y correo* | ***18:*** *Servicio de Mantenimiento o reparaciones de transportes* | ***15:*** *Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos* |

### 4.2 Efectuar la homologación de los códigos UNSPSC con los CIIU.

La homologación de los códigos UNSPSC con los códigos CIIU permite una estandarización eficiente en la clasificación de bienes y servicios, facilitando la interoperabilidad entre distintos sistemas de contratación y estadísticas económicas. Mientras que el UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) se enfoca en la identificación de productos y servicios a nivel global para procesos de adquisición y logística, el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) es utilizado para categorizar actividades económicas según su producción y prestación de servicios. La alineación de ambos sistemas es clave para mejorar la gestión de compras gubernamentales, la planificación económica y el análisis del mercado, permitiendo a las empresas y entidades gubernamentales optimizar sus registros y reportes financieros en función de una codificación unificada.

Tomando la base de datos de la SIIS: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ y teniendo en cuenta los códigos UNSPSC especificados en el numeral anterior, al homologarse con la codificación CIIU se encuentran los siguientes códigos:

| **Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. 2022** | | |
|---|---|---|
| **Sección** | **G** | **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** |
| **División** | **45** | **Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios** |
| Grupo | 452 | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores |
| Clase | 4520 | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores |



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

**CIIU 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico identifica las características y condiciones requeridas para el suministro, de acuerdo con las necesidades de RTVC y las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. El suministro comprende la entrega de los elementos relacionados en la tabla de requerimientos, en las cantidades y unidades de medida indicadas.

El alcance mínimo de intervención incluye:

a) **Mantenimiento preventivo periódico:** Cambio de aceite y filtros (aceite, aire, combustible, habitáculo), revisión y ajuste de niveles de fluidos (refrigerante, líquido de frenos, líquido de dirección, líquido de transmisión), revisión del sistema de frenos (pastillas, discos, bandas, cilindros), alineación y balanceo, rotación de llantas, revisión del sistema de suspensión, revisión del sistema de dirección, revisión del sistema de carga y arranque, diagnóstico computarizado general, revisión del sistema de escape y emisiones.

b) **Mantenimiento correctivo:** Diagnóstico y reparación de fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas, de carrocería y de sistemas auxiliares; reparación o reemplazo de componentes del motor, transmisión, suspensión, dirección, frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico y electrónico; reparación de carrocería, pintura y acabados cuando se requiera.

c) **Suministro e instalación de autopartes:** provisión de repuestos originales (OEM) o equivalentes certificados para todas las intervenciones requeridas, incluyendo, pero no limitado a: pastillas y discos de freno, amortiguadores, correas, bujías, sensores, bombas,

radiadores, alternadores, motores de arranque, embragues, componentes de suspensión, rótulas, terminales, llantas, baterías, y demás piezas que se requieran conforme al diagnóstico.

d) **Diagnóstico computarizado:** Utilización de equipos de diagnóstico (scanner automotriz) compatibles con las marcas y modelos de los vehículos de RTVC, con generación de informe técnico de diagnóstico para cada intervención.
e) **Revisión técnico-mecánica y de emisiones:** Preparación y acompañamiento de los vehículos para la revisión técnico-mecánica obligatoria, incluyendo la corrección de novedades detectadas.
f) **Servicio de grúa o transporte:** Traslado de vehículos inmovilizados desde el sitio de la falla hasta el taller del CONTRATISTA y devolución al lugar indicado por RTVC.
g) **Garantía escrita:** Garantía mínima de tres (3) meses o cinco mil (5.000) kilómetros (lo que ocurra primero) sobre las reparaciones y repuestos instalados.
h) **Informe técnico:** Entrega de informe detallado por cada intervención realizada, que incluya diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos utilizados con sus referencias y costos, pruebas realizadas y recomendaciones.

Las características técnicas detalladas, las cantidades por componente y las condiciones específicas de identificación se encuentran establecidas en el Anexo Técnico.

## 6. ANALISIS REGULATORIO

Este capítulo tiene como objetivo proporcionar una visión general del marco normativo que rige el presente proceso. A través del análisis de las normas aplicables, la jurisprudencia y las interpretaciones oficiales, este documento busca clarificar las implicaciones legales y las mejores prácticas que deben seguirse para cumplir con la normativa de contratación pública de manera efectiva. A continuación, se presenta un cuadro resumen del análisis de las normas aplicables a la contratación:

| NORMATIVIDAD | DETALLE |
|---|---|
| Constitución Política | Aplicación de los principios que rigen la contratación pública. |
| Ley 489 de 1998 | En las materias que se regulan en virtud de la naturaleza jurídica de RTVC |
| Ley 80 de 1993 | Estatuto General de la Contratación |
| Ley 1474 de 2011 | Estatuto Anticorrupción |
| Decreto 1082 del 2015 | Decreto Reglamentario Contratación Pública |
| Manual de Contratación RTVC | De conformidad con el Manual de Contratación de RTVC modificado y actualizado mediante Resolución No. 0116 del 01 de julio de 2026 se adoptó |

| NORMATIVIDAD | DETALLE |
|---|---|
| | la versión 13 del Manual de Contratación a través de la cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación de la Entidad con base en su régimen especial, el cual en el ***CAPÍTULO I. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO*** ***ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA. RTVC Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S****, es una sociedad entre entidades públicas, indirecta, del orden nacional, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sometida al régimen legal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.*<br>***ARTÍCULO 2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.*** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, RTVC Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S como Empresa Industrial y Comercial del Estado que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, y en mercados regulados (sector de telecomunicaciones, radio y televisión), tendrá un régimen de contratación mixto para sus actos y contratos, el cual opera de la siguiente manera:*<br>***Contratación administrativa:*** *Será toda aquella contratación que tenga por objeto la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de RTVC Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S como ente societario y actividades de carácter administrativo; este tipo de contratación se regirá por las normas dispuestas en el Estatuto General de la Contratación Administrativa de manera integral y por las disposiciones complementarias establecidas en el presente Manual.*<br>***CAPÍTULO XIII. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. ARTÍCULO 38. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.*** *Para los procesos clasificados como Contratación Administrativa, RTVC Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S. aplicará estrictamente las modalidades de selección, cuantías y procedimientos estipulados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* |

De conformidad con el artículo 38 del Manual de Contratación de RTVC, para los procesos clasificados como contratación administrativa la Entidad aplica las modalidades de selección, cuantías y procedimientos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, la modalidad de selección aplicable es la

mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con las reglas previstas en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

## 7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como propósito establecer las condiciones y características del mercado en el que se encuentra la necesidad de contratación, considerando la existencia y participación de proveedores, la disponibilidad de los bienes requeridos y las condiciones bajo las cuales estos son ofrecidos y comercializados.

La información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permite identificar una oferta amplia de proveedores relacionados con las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos, así como observar el comportamiento de la contratación y las modalidades de selección utilizadas en el mercado consultado.

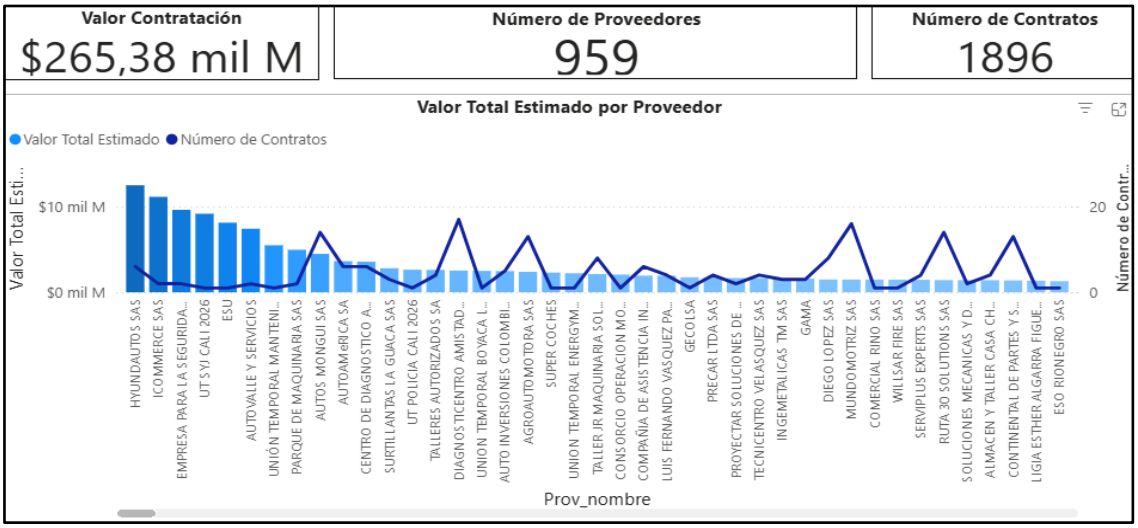


Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), análisis de la oferta. Consulta realizada el 30 de octubre de 2026.

De acuerdo con los indicadores generales del tablero, se registra un valor de contratación de $265,38 mil millones, con participación de 959 proveedores y 1.896 contratos. Esta relación evidencia actividad contractual en el segmento analizado y una pluralidad de agentes económicos que han contratado con entidades públicas.

El gráfico de valor total estimado por modalidad de selección muestra una mayor concentración en los procesos de contratación competitiva, con un valor aproximado de $195,68 mil millones, seguida de la contratación directa, con $41,38 mil millones, y el régimen especial, con $28,32 mil millones.

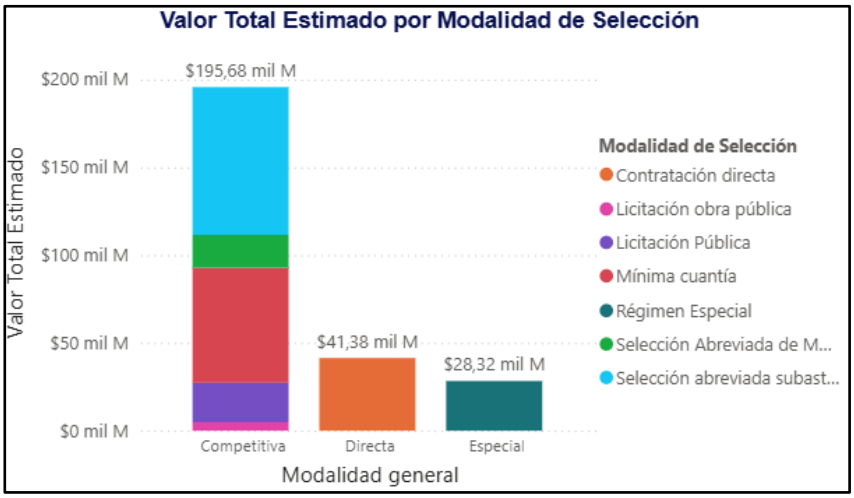


Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), análisis de la oferta. Consulta realizada el 30 de octubre de 2026.

Dentro de las modalidades competitivas se destacan la mínima cuantía, la licitación pública y la selección abreviada, incluida la subasta inversa. Esta distribución evidencia que, en el mercado consultado, predomina el uso de mecanismos competitivos para la contratación de bienes y servicios relacionados con el segmento analizado, constituyendo un referente sobre las prácticas de contratación observadas por las entidades estatales.

## 8. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad puede exigir o no garantías. Para este proceso, atendiendo la naturaleza del servicio, la custodia temporal de vehículos de propiedad de RTVC, el suministro e instalación de repuestos, los riesgos laborales y la posibilidad de daños a terceros durante la ejecución, se considera necesario exigir las garantías que se indican a continuación.

El contratista deberá constituir a favor de RTVC la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos definidos en la aceptación de la oferta. La garantía deberá ser aprobada por la Entidad antes del inicio de la ejecución y mantenerse vigente durante los términos previstos para cada amparo.

La suficiencia y vigencia de los amparos se sujetará a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y a las condiciones establecidas en los documentos del proceso. En particular, el amparo de cumplimiento deberá mantenerse, como mínimo, hasta la liquidación del contrato cuando esta sea procedente.

Para el presente contrato se exigirán como mínimo, los siguientes amparos:

| AMPARO | PORCENTAJE | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Mínimo el diez por ciento (10%) | Del valor total del contrato | Vigencia mínima igual a la del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Mínimo el cinco por ciento (5%) | Del valor total del contrato | Vigencia mínima igual a la del contrato y tres (3) años más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Mínimo el diez por ciento (10%) | Del valor total del contrato | Vigencia mínima igual a la del contrato y un (1) año más. |
| Calidad del servicio | Mínimo el diez por ciento (10%) | Del valor total del contrato | Vigencia mínima igual a la del contrato y un (1) año más. |
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMMLV | SMMLV | Vigencia mínima igual a la del contrato. |

## 9. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de los indicadores financieros constituye una herramienta fundamental para evaluar la solidez económica y la capacidad de cumplimiento de los potenciales contratistas en los procesos de contratación pública. Estos indicadores permiten medir la liquidez, el nivel de endeudamiento, la rentabilidad y la cobertura de obligaciones, ofreciendo una visión objetiva del desempeño financiero de las empresas del sector.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad mínima cuantía, la Entidad no efectuará verificación de requisitos habilitantes de capacidad financiera ni organizacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de

2015, sin perjuicio de la verificación de la idoneidad, experiencia y capacidad del futuro contratista para ejecutar el objeto contractual.

## 10. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de complementar el análisis del sector y contar con elementos objetivos que permitan validar las condiciones de contratación del mercado, la Entidad efectuó la revisión de antecedentes contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, tanto de procesos adelantados por RTVC – Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S. como por otras entidades públicas que han contratado servicios de naturaleza similar.

## 10.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del gasto histórico permite establecer el comportamiento de la demanda de la Entidad frente a necesidades de naturaleza similar a la que se pretende atender mediante el presente proceso de contratación. Para tal efecto, se revisan los antecedentes de contratación disponibles, considerando aspectos como la recurrencia de las adquisiciones, las cantidades o servicios requeridos, los valores contratados y las condiciones bajo las cuales se han atendido dichas necesidades. Esta revisión proporciona elementos objetivos para identificar tendencias de consumo y contratación, establecer referentes para la estimación de la necesidad y complementar el análisis de la demanda que integra el Estudio del Sector, en concordancia con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

### 9.1.1 Históricos de la contratación de RTVC:

Una vez revisados los procesos de contratación adelantados por RTVC – Sistema de Medios Públicos, se evidencia que la entidad ha celebrado contratos directamente comparables con el presente proceso, a saber:

| Orden de Compra | Entidad Estatal | Fecha de la orden | Estado | Instrumento | Total | Proveedor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 101377 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2022-12-06 16:36:53 | Emitido | Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos | $15,100,000 | MORARCI GROUP SAS |
| 90550 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2022-05-25 03:08:40 | Emitido | Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos | $9,000,000 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |

| Orden de Compra | Entidad Estatal | Fecha de la orden | Estado | Instrumento | Total | Proveedor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110911 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2023-06-07 23:23:22 | Emitido | Mantenimiento de vehículos II - LOTE I | $13,944,223 | UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 |
| 102751 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2022-12-21 00:46:04 | Emitido | Mantenimiento de vehículos II - LOTE I | $15,050,000 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 140426 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2024-12-29 14:02:58 | cerrado | Mantenimiento y Autopartes | $82,500,000 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 140117 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2024-12-24 16:14:38 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $135,000,000 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 140115 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2024-12-24 15:57:44 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $105,000,000 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 140112 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2024-12-24 15:21:50 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $83,399,097 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 124335 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2024-02-09 18:19:32 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $31,773,701 | MORARCI GROUP SAS |
| 124334 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2024-02-09 18:19:26 | cerrado | Mantenimiento y Autopartes | $47,660,552 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA |
| 110910 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2023-06-07 18:23:16 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $10,930,505 | AUTOSERVICIO MECANICO SAS |
| 91246 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2022-06-03 17:46:07 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $7,000,000 | AUTOSERVICIO MECANICO SAS |
| 90549 | RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 2022-05-24 22:08:35 | Emitido | Mantenimiento y Autopartes | $11,500,000 | INVERSIONES EL NORTE SAS |

Los antecedentes de contratación de RTVC evidencian que la entidad ha mantenido de manera recurrente la contratación de servicios asociados al mantenimiento de su parque automotor, aunque bajo diferentes instrumentos y esquemas de contratación. La existencia de antecedentes en varias vigencias permite identificar que se trata de una necesidad de carácter periódico y operativo, cuya atención se ha venido realizando de acuerdo con las condiciones de cada vigencia y los mecanismos de contratación disponibles. Asimismo, la variación en los valores registrados entre los diferentes antecedentes refleja que la cuantía de estas contrataciones responde a las necesidades concretas de la entidad en cada periodo y no corresponde necesariamente a un valor uniforme o constante.

**9.1.2 Históricos de la contratación de otras entidades estatales:**

Con el propósito de identificar antecedentes contractuales y evidenciar la recurrencia de este tipo de contrataciones en otras entidades del Estado colombiano, se efectuó la correspondiente consulta y búsqueda de procesos en la plataforma SECOP II. Como resultado de dicho ejercicio, se identificaron los siguientes procesos contractuales con un objeto igual, similar o equivalente al requerido en el presente proceso de selección.

| | |
|---|---|
| Entidad | FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF |
| Proceso | FDLSF-MC-002-2026 |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía |
| Valor | 49.025.340 COP |
| Plazo | 9 MESES |
| Instrumento | SECOP II |

| | |
|---|---|
| Objeto | PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE AUTOPARTES, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE Y LOS QUE TENGA O LLEGARE A TENER EN CUIDADO O CUSTODIA. |
| Contratista | HYUNDAUTOS S.A.S. |

| | |
|---|---|
| Entidad | AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA |
| Proceso | MC-ACC-006-2026 |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía |
| Valor | 47.500.000 COP |
| Plazo | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HAST AGOTAR PRESUPUESTO |
| Instrumento | SECOP II |
| Objeto | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES, MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA. |
| Contratista | CLOUDCOL SAS |

Los antecedentes identificados en otras entidades públicas muestran un comportamiento consistente con la naturaleza de este tipo de servicio, en el sentido de que las necesidades de mantenimiento vehicular suelen estructurarse de manera integral, incorporando actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra y, cuando se requiere, suministro de autopartes. Esto evidencia que en el mercado institucional existe una oferta contractual que permite atender conjuntamente los diferentes componentes requeridos para conservar la disponibilidad y funcionamiento de los vehículos. Adicionalmente, los antecedentes de 2026 permiten identificar que entidades con parques automotores presentan necesidades contractuales de ejecución durante buena parte de la vigencia, lo cual es compatible con el carácter recurrente de las actividades de mantenimiento y con la necesidad de contar con servicios que puedan atender los requerimientos que se presenten durante el periodo contractual.

## 11. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Estimado es un elemento clave en los procesos de contratación pública, ya que establece el monto estimado que la entidad estatal destinará para la adquisición de bienes, obras o servicios. En Colombia, su determinación debe seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, garantizando transparencia, eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

Este capítulo abordará la importancia del presupuesto oficial en la planeación contractual, los criterios y metodologías para su cálculo, así como las implicaciones de su correcta elaboración en el proceso de contratación. Además, se analizarán las fuentes de información, la normativa vigente y las mejores prácticas recomendadas para asegurar que el presupuesto refleje de manera realista el valor del mercado y las necesidades de la entidad.

A través de estos elementos, se busca fortalecer la gestión pública y evitar riesgos como la sobrevaloración o subvaloración de los contratos, contribuyendo así a una contratación eficiente y alineada con los principios de economía y responsabilidad fiscal.

## 10.1 ESTUDIO DE MERCADOS:

La Entidad procede a solicitar cotización mediante correo electrónico, remitiendo las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y las condiciones generales de la contratación, con el fin de obtener información económica que sirviera de soporte para la estimación del presupuesto oficial del proceso.

A continuación, se presentan los correos electrónicos mediante el cual se efectuó dicha solicitud.

**AUTO CARS:**

Outlook

**Solicitud de cotización - Mantenimiento, repuestos y autopartes del parque automotor RTVC**

Desde Elmer Fabian Guevara Avila <eguevaraa@rtvc.gov.co>
Fecha Vie 16/10/2026 14:30
Para autocars@autocars.com.co <autocars@autocars.com.co>
CC Katherine Luna Patiño <kluna@contratista.inravision.gov.co>; David Tinoco Rosales <dtinocor@inravision.gov.co>; Tatiana Herrera Bustos <therrerab@contratista.inravision.gov.co>

1 archivo adjunto (17 KB)
Cotizacion por Marca Rtvc.xlsx;


Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

**CLUB SERVICE:**

Outlook

**Re: Solicitud de cotización - Mantenimiento, repuestos y autopartes del parque automotor RTVC**

Desde Club Service la 28 <clubservice28@gmail.com>
Fecha Jue 29/10/2026 14:53
Para Elmer Fabian Guevara Avila <eguevaraa@rtvc.gov.co>
CC Tatiana Herrera Bustos <therrerab@rtvc.gov.co>; Katherine Luna Patiño <kluna@rtvc.gov.co>; David Tinoco Rosales <dtinocor@rtvc.gov.co>

1 archivo adjunto (21 KB)
Cotizacion por Marca Rtvc (1)2 CLUB SERVICE PARA ENVIO.xlsx;

**GRUPO RM:**

Outlook

**SOLICITUD DE COTIZACION MTO VEHICULOS POR MARCA PARA RTVC**

**Desde** Elmer Fabian Guevara Avila <eguevaraa@rtvc.gov.co>
**Fecha** Mié 07/10/2026 12:51
**Para** monica.hernandez@grupomr.com.co <monica.hernandez@grupomr.com.co>
CC Katherine Luna Patiño <kluna@contratista.inravision.gov.co>; David Tinoco Rosales <dtinocor@inravision.gov.co>; Tatiana Herrera Bustos <therrerab@contratista.inravision.gov.co>

1 archivo adjunto (17 KB)
Presupuesto Cotizacion por Marca...xlsx;

**MALAGON Y ROMERO:**

Outlook

**Re: Solicitud de cotización - Mantenimiento, repuestos y autopartes del parque automotor RTVC**

Desde MALAGON & ROMERO <tecnicos.malagonyromero@gmail.com>
Fecha Jue 29/10/2026 15:53
Para Elmer Fabian Guevara Avila <eguevaraa@rtvc.gov.co>
CC Tatiana Herrera Bustos <therrerab@rtvc.gov.co>; Katherine Luna Patiño <kluna@rtvc.gov.co>; David Tinoco Rosales <dtinocor@rtvc.gov.co>

1 archivo adjunto (21 KB)
Cotizacion por Marca Rtvc (1)MALAGON.xlsx;



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

**SAMC SOLUCIONES:**



Outlook

**Fwd: SOLICITUD DE COTIZACION POR MARCA PARA RTVC**

**Desde** VENTAS 2 SMAC SOLUCIONES <ventas2smacsoluciones@gmail.com>
**Fecha** Jue 15/10/2026 18:28
**Para** Elmer Fabian Guevara Avila <eguevaraa@contratista.inravision.gov.co>

1 archivo adjunto (20 KB)
SMAC SOLUCIONES Presupuesto_Mantenimiento_Flota_78_Millones.xlsx;

Como resultado del procedimiento de solicitud de cotizaciones adelantado por RTVC – Sistema de Medios Públicos del Estado Colombiano S.A.S., se recibieron cinco (5) cotizaciones, cuyo análisis comparativo y estadístico permitió establecer los precios unitarios de referencia antes de IVA para cada una de las marcas de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad. El detalle de dicho análisis se encuentra en el archivo Excel del Estudio de Mercado.

A continuación, se presenta el resumen de los valores unitarios de referencia establecidos para las marcas KIA, FORD Y CHEVROLET, que servirán de base para el presente proceso.

**VEHICULOS KIA:**

| ESTUDIO DE MERCADOS – MANTENIMIENTO VEHÍCULOS KIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **A. SERVICIOS – Cotizar actividades básicas y usuales de mantenimiento. La inclusión de un ítem no implica su ejecución automática; durante el contrato estará sujeto a necesidad, diagnóstico y autorización.** | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UND.** | **CANT. ESTIMADA** | **MEDIANA** |
| 1 | Diagnóstico computarizado con scanner compatible con vehículos de la marca e informe técnico | Servicio | 1 | $ 273.000 |
| 2 | Mantenimiento preventivo: mano de obra, revisión general, ajuste de niveles y verificación básica de seguridad | Servicio | 1 | $ 310.000 |
| 3 | Mano de obra para mantenimiento correctivo mecánico | Hora | 1 | $ 155.000 |
| 4 | Mano de obra para diagnóstico y reparación eléctrica/electrónica | Hora | 1 | $ 155.000 |
| 5 | Alineación, balanceo y rotación de llantas | Servicio | 1 | $ 190.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Servicio de grúa o traslado de vehículos inmovilizados | Servicio | 1 | $ 220.000 |
| 7 | Revisión y alistamiento para trámite de revisión técnico-mecánica | Servicio | 1 | $ 180.000 |
| 8 | Pruebas de funcionamiento y road test | Servicio | 1 | $ 130.000 |
| 9 | Gestión ambiental y disposición final de residuos generados en el mantenimiento | Global | 1 | $ 120.000 |
| **SUBTOTAL SERVICIOS** | | | | **$ 1.733.000** |

**B. INSUMOS Y AUTOPARTES – Cotizar repuestos nuevos, originales del fabricante o equivalentes de calidad certificada, compatibles con la marca y el modelo correspondiente.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT. ESTIMADA | MEDIANA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Aceite de motor, viscosidad y especificación según modelo y recomendación del fabricante | Galón | 1 | $ 221.000 |
| 2 | Kit de filtros (aceite, aire, combustible y habitáculo), compatible según modelo | Kit | 1 | $ 470.000 |
| 3 | Batería 12V, capacidad y especificación según modelo | Unidad | 1 | $ 890.000 |
| 4 | Llantas, dimensión e índice de carga/velocidad según modelo | Unidad | 1 | $ 1.350.000 |
| 5 | Pastillas de freno delanteras, compatibles según modelo | Juego | 1 | $ 550.000 |
| 6 | Discos de freno, compatibles según modelo | Unidad | 1 | $ 400.000 |
| 7 | Kit de componentes de freno trasero (bandas/cilindros/campanas, cuando aplique), según modelo | Kit | 1 | $ 688.000 |
| 8 | Amortiguadores, compatibles según modelo | Unidad | 1 | $ 950.000 |
| 9 | Rótulas, terminales, bujes y componentes de dirección, según modelo | Kit | 1 | $ 1.050.000 |
| 10 | Radiador, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 2.350.000 |
| 11 | Bomba de agua y/o termostato, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 985.000 |
| 12 | Refrigerante, mangueras y abrazaderas, según especificación del fabricante | Global | 1 | $ 426.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | Alternador, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 2.611.000 |
| 14 | Motor de arranque, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 2.095.000 |
| 15 | Sensores, módulos, cableado e iluminación, según diagnóstico y modelo | Global | 1 | $ 1.250.000 |
| 16 | Correas, tensionadores y bujías, según configuración y modelo | Kit | 1 | $ 1.573.000 |
| 17 | Kit de embrague, cuando aplique, compatible según modelo | Kit | 1 | $ 2.355.000 |
| 18 | Aceite de transmisión y fluidos hidráulicos, según especificación del fabricante | Global | 1 | $ 450.000 |
| 19 | Reparación menor de carrocería, pintura y acabados prioritarios | Global | 1 | $ 1.967.000 |
| | | | | **$ 22.631.000** |

| | |
|---|---|
| **SUBTOTAL SERVICIOS** | **$ 1.733.000** |
| **SUBTOTAL INSUMOS Y AUTOPARTES** | **$ 22.631.000** |
| **SUBTOTAL ANTES DE IVA** | **$ 24.364.000** |
| **IVA 19%** | **$ 4.629.160** |
| **TOTAL COTIZACIÓN** | **$ 28.993.160** |

## VEHICULOS FORD:

**ESTUDIO DE MERCADOS – MANTENIMIENTO VEHÍCULOS FORD**

**A. SERVICIOS – Cotizar actividades básicas y usuales de mantenimiento. La inclusión de un ítem no implica su ejecución automática; durante el contrato estará sujeto a necesidad, diagnóstico y autorización.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT. ESTIMADA | MEDIANA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Diagnóstico computarizado con scanner compatible con vehículos de la marca e informe técnico** | **Servicio** | **1** | **$ 293.000** |
| 2 | **Mantenimiento preventivo: mano de obra, revisión general, ajuste de niveles y verificación básica de seguridad** | **Servicio** | **1** | **$ 370.000** |



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Mano de obra para mantenimiento correctivo mecánico | Hora | 1 | $ 175.000 |
| 4 | **Mano de obra para diagnóstico y reparación eléctrica/electrónica** | **Hora** | **1** | **$ 175.000** |
| 5 | Alineación, balanceo y rotación de llantas | Servicio | 1 | $ 227.000 |
| 6 | **Servicio de grúa o traslado de vehículos inmovilizados** | **Servicio** | **1** | **$ 260.000** |
| 7 | Revisión y alistamiento para trámite de revisión técnico-mecánica | Servicio | 1 | $ 180.000 |
| 8 | **Pruebas de funcionamiento y road test** | **Servicio** | **1** | **$ 190.000** |
| 9 | Gestión ambiental y disposición final de residuos generados en el mantenimiento | Global | 1 | $ 120.000 |
| | | **SUBTOTAL SERVICIOS** | | **$ 1.990.000** |

**B. INSUMOS Y AUTOPARTES – Cotizar repuestos nuevos, originales del fabricante o equivalentes de calidad certificada, compatibles con la marca y el modelo correspondiente.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT. ESTIMADA | MEDIANA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Aceite de motor, viscosidad y especificación según modelo y recomendación del fabricante | Galón | 1 | $ 238.300 |
| 2 | **Kit de filtros (aceite, aire, combustible y habitáculo), compatible según modelo** | **Kit** | **1** | **$ 357.000** |
| 3 | Batería 12V, capacidad y especificación según modelo | Unidad | 1 | $ 955.000 |
| 4 | **Llantas, dimensión e índice de carga/velocidad según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 1.350.000** |
| 5 | Pastillas de freno delanteras, compatibles según modelo | Juego | 1 | $ 550.000 |
| 6 | **Discos de freno, compatibles según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 840.000** |
| 7 | Kit de componentes de freno trasero (bandas/cilindros/campanas, cuando aplique), según modelo | Kit | 1 | $ 1.000.000 |
| 8 | **Amortiguadores, compatibles según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 950.000** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Rótulas, terminales, bujes y componentes de dirección, según modelo | Kit | 1 | $ 1.160.000 |
| 10 | Radiador, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 2.373.000 |
| 11 | Bomba de agua y/o termostato, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 1.005.800 |
| 12 | Refrigerante, mangueras y abrazaderas, según especificación del fabricante | Global | 1 | $ 600.000 |
| 13 | Alternador, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 2.630.300 |
| 14 | Motor de arranque, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 2.113.800 |
| 15 | Sensores, módulos, cableado e iluminación, según diagnóstico y modelo | Global | 1 | $ 1.250.000 |
| 16 | Correas, tensionadores y bujías, según configuración y modelo | Kit | 1 | $ 1.590.600 |
| 17 | Kit de embrague, cuando aplique, compatible según modelo | Kit | 1 | $ 2.374.600 |
| 18 | Aceite de transmisión y fluidos hidráulicos, según especificación del fabricante | Global | 1 | $ 1.000.000 |
| 19 | Reparación menor de carrocería, pintura y acabados prioritarios | Global | 1 | $ 1.980.900 |
| | | | | $ 24.319.300 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | SUBTOTAL SERVICIOS | $ 1.990.000 |
| | | SUBTOTAL INSUMOS Y AUTOPARTES | $ 24.319.300 |
| | | SUBTOTAL ANTES DE IVA | $ 26.309.300 |
| | | IVA 19% | $ 4.998.767 |
| | | TOTAL COTIZACIÓN | $ 31.308.067 |



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

## VEHICULOS CHEVROLET:

| ESTUDIO DE MERCADOS – MANTENIMIENTO VEHÍCULOS CHEVROLET | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A. SERVICIOS – Cotizar actividades básicas y usuales de mantenimiento. La inclusión de un ítem no implica su ejecución automática; durante el contrato estará sujeto a necesidad, diagnóstico y autorización. | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT. ESTIMADA | MEDIANA |
| 1 | Diagnóstico computarizado con scanner compatible con vehículos de la marca e informe técnico | Servicio | 1 | $ 253.000 |
| 2 | **Mantenimiento preventivo: mano de obra, revisión general, ajuste de niveles y verificación básica de seguridad** | **Servicio** | **1** | **$ 330.000** |
| 3 | Mano de obra para mantenimiento correctivo mecánico | Hora | 1 | $ 135.000 |
| 4 | **Mano de obra para diagnóstico y reparación eléctrica/electrónica** | **Hora** | **1** | **$ 135.000** |
| 5 | Alineación, balanceo y rotación de llantas | Servicio | 1 | $ 187.000 |
| 6 | **Servicio de grúa o traslado de vehículos inmovilizados** | **Servicio** | **1** | **$ 247.000** |
| 7 | Revisión y alistamiento para trámite de revisión técnico-mecánica | Servicio | 1 | $ 171.000 |
| 8 | **Pruebas de funcionamiento y road test** | **Servicio** | **1** | **$ 200.000** |
| 9 | Gestión ambiental y disposición final de residuos generados en el mantenimiento | Global | 1 | $ 114.000 |
| | | **SUBTOTAL SERVICIOS** | | **$ 1.772.000** |
| B. INSUMOS Y AUTOPARTES – Cotizar repuestos nuevos, originales del fabricante o equivalentes de calidad certificada, compatibles con la marca y el modelo correspondiente. | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | CANT. ESTIMADA | MEDIANA |
| 1 | Aceite de motor, viscosidad y especificación según modelo y recomendación del fabricante | Galón | 1 | $ 228.000 |
| 2 | **Kit de filtros (aceite, aire, combustible y habitáculo), compatible según modelo** | **Kit** | **1** | **$ 317.000** |



Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**

**Teléfonos:** (+57)(601) 2200700
**Línea gratuita nacional:** 018000123414
**Línea preferencial para personas sordas:** (+57)(601) 2200703

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Batería 12V, capacidad y especificación según modelo | Unidad | 1 | $ 915.000 |
| 4 | **Llantas, dimensión e índice de carga/velocidad según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 1.282.500** |
| 5 | Pastillas de freno delanteras, compatibles según modelo | Juego | 1 | $ 522.500 |
| 6 | **Discos de freno, compatibles según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 902.500** |
| 7 | Kit de componentes de freno trasero (bandas/cilindros/campanas, cuando aplique), según modelo | Kit | 1 | $ 1.340.000 |
| 8 | **Amortiguadores, compatibles según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 1.175.000** |
| 9 | Rótulas, terminales, bujes y componentes de dirección, según modelo | Kit | 1 | $ 1.850.000 |
| 10 | **Radiador, compatible según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 2.331.200** |
| 11 | Bomba de agua y/o termostato, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 1.230.000 |
| 12 | **Refrigerante, mangueras y abrazaderas, según especificación del fabricante** | **Global** | **1** | **$ 570.000** |
| 13 | Alternador, compatible según modelo | Unidad | 1 | $ 2.595.300 |
| 14 | **Motor de arranque, compatible según modelo** | **Unidad** | **1** | **$ 2.073.500** |
| 15 | Sensores, módulos, cableado e iluminación, según diagnóstico y modelo | Global | 1 | $ 1.540.000 |
| 16 | **Correas, tensionadores y bujías, según configuración y modelo** | **Kit** | **1** | **$ 1.640.000** |
| 17 | Kit de embrague, cuando aplique, compatible según modelo | Kit | 1 | $ 2.330.300 |
| 18 | **Aceite de transmisión y fluidos hidráulicos, según especificación del fabricante** | **Global** | **1** | **$ 1.055.000** |
| 19 | Reparación menor de carrocería, pintura y acabados prioritarios | Global | 1 | $ 1.943.200 |
| | | | | **$ 25.841.000** |
| | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **SUBTOTAL SERVICIOS** | **$ 1.772.000** |
| | | **SUBTOTAL INSUMOS Y AUTOPARTES** | **$ 25.841.000** |
| | | **SUBTOTAL ANTES DE IVA** | **$ 27.613.000** |
| | | **IVA 19%** | **$ 5.246.470** |
| | | **TOTAL COTIZACIÓN** | **$ 32.859.470** |

En consecuencia, el presupuesto oficial se estructura como una bolsa de recursos destinada a atender los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual, cuya utilización estará condicionada a las necesidades efectivamente identificadas y a las solicitudes que sean realizadas, aprobadas y ejecutadas por RTVC, de acuerdo con las condiciones particulares de cada actividad y teniendo en cuenta los precios unitarios establecidos en el estudio de mercados. Este esquema permite que la ejecución presupuestal se ajuste a la demanda real del servicio durante la vigencia y que los recursos se destinen a las necesidades efectivamente requeridas para los diferentes vehículos de la Entidad.

## 12. RESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Con base en lo anteriormente expuesto, el valor total del presupuesto establecido por la Entidad es de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

## 13. ANALISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la identificación, análisis y cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del presente proceso de contratación, con el propósito de valorar adecuadamente el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad. Ver Matriz de Riesgos.

| | |
|---|---|
| Elaboró: | Martha Lucía Vega Ramírez - Contratista Subgerencia de Soporte Corporativo |